



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT-05-002.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a teléfono particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 38, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII, en la sesión celebrada 18 de abril del 2022.

Disponible para su consulta en:
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.p](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.pdf)
df



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.02/0141/2022

Asunto: Se emite actualización de licencia ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de enero de 2022

C. Gustavo Jesús Sagahon Menchaca
Representante legal de la persona moral
MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Avenida Colón No. 23
Parque Industrial Aerotech Etapa 2.
C.P. 76295, Colón, Qro.
Teléfonos: (442) 256 5600 Ext. 5722 y 5675

Correos electrónicos: josel.lopez@magna.com;
gustavo.sagahon@magna.com

Recibí original
3/02/2022
Rocio Cruz

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

C. José Luis López Domínguez
C. Rocío Cruz Tovar

Número de Registro Ambiental: MAS2200500014

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 07 de octubre de 2021 y registrada con bitácora número 22/LU-0033/10/21, debido a la modificación de las emisiones contaminantes a la atmósfera; y una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0814/18 de fecha 30 de abril de 2018 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018 para el establecimiento ubicado en Avenida Colón, No. 23, Parque Industrial Aerotech, C.P. 76295, Colón, Qro., en favor de la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de otras partes para vehículos automotrices, con una capacidad anual instalada de 618, 020 piezas de Fascias y 657,124 piezas de Partes plásticas.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2325/19 de fecha 03 de diciembre de 2019 esta Delegación Federal expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018, por aumento en la capacidad instalada y cambio en la nomenclatura de productos.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0223/2021 de fecha 23 de febrero de 2021 esta Delegación Federal expidió fe de erratas para el oficio No. F.22.01.01.02/0814/18 de fecha 30 de abril de 2018, quedando corregido el término sexto de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018.
- IV. Que en fecha 07 de octubre de 2021, la persona moral denominada MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Gustavo Jesús Sagahon Menchaca, solicitó la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018, mediante trámite registrado con bitácora número 22/LU-0033/10/21, debido a la modificación de las emisiones contaminantes a la atmósfera.



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0141/2022

Asunto: Se emite actualización de licencia ambiental única
Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de enero de 2022

- V. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1347/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, el cual fue notificado en fecha 16 de diciembre de 2021, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral denominada MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- VI. Que mediante escrito de fecha 10 de enero de 2022, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 12 del mismo mes y año, registrado con folio QRO/2022-0000037, la persona moral denominada MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Gustavo Jesús Sagahon Menchaca, atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida por esta Delegación Federal mediante el oficio número F.22.01.01.02/1347/2021, la cual fue analizada junto con la solicitud de actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2do fracción I, 26 y 32 Bis fracciones I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual (COA)", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997 y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado", publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018, debido a la modificación de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

7.- La persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá estimar las emisiones contaminantes generadas por la combustión de gas natural de los equipos de calentamiento indirecto denominados: Flameo, Boiler P-08, RTO P-09 y Unidad de maquillaje de aire fresco (04 equipos); así como las emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's) generadas en los equipos: Fosa de lodos P-03, RTO P-09, JR machine P-04, Cabina de pintura I-01, HB2 curado P-05, HB3 curado P-06 y HB1 curado P-10 (07 equipos); las cuales no se encuentran reguladas por las normas oficiales mexicanas existentes, debiéndose estimar a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, las cuales deberán reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0141/2022

Asunto: Se emite actualización de licencia ambiental única
Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de enero de 2022

TÉRMINOS

SEXTO BIS.- Las emisiones de partículas sólidas de los equipos en operación denominados: Lavadora P-01, RTO P-09, JR machine P-04 y Cabina de pintura I-01 (04 equipos), deberán ajustarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

TERCERO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Gustavo Jesús Sagahon Menchaca, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

- C. c. e. p. **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes,
lau@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. **Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones
- C. c. e. p. **M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado
gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. **Ing. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

QRO/2022-0000037
22/LU-0033/10/21

PAI/LSV/HGAO/JJMM

